9							
EISCALÍA	FORI	MATO AC	TA DE S	SECUE	STRO DE INMI	JEBLE	Código
FISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6	FGN-MP03-F-22

# DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

#### **ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** GIRARDOTA – ANTIOQUIA, 16 DE FEBRERO DE 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA INETH CARO

RODRÍGUEZ

**Bloque: NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO** 

Postulado: HERNAN DARIO MORENO CALLE

**ID Bien:** 107292

Tipo de bien: PREDIO RURAL

Descripción del bien: Predio rural ubicado en el paraje San Esteban, sector

Portachuelo Ramal No 9 del municipio de Girardota

Identificación del bien: FMI 012-53519 de la Oficina de Registro de

Instrumentos públicos de Girardota - Antioquia.

**Código Catastral:** 053080001000000180358000000000

**Dirección del bien:** LOTE SIN INFORMACIÓN # UBICADO EN EL PARAJE PORTACHUELO.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Girardota – Antioquia.

**Entidades que participan en la diligencia:** Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes JOHANNA INETH CARO RODRÍGUEZ Fiscal 242

26		Código					
	FORI	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE			JEBLE	FGN-MP03-F-22	
FISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6	

Seccional Apoyo Despacho 13 subcomisionada por el despacho 38 para tal efecto, ANGELA MARIA TORRES NEIRA Profesional Investigador III y JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO identificada con C.C. No. 41.914.239 y teléfono 313-7834427 Administradora de Bienes FRV y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN Topógrafo FRV identificado con c.c. 1.013.655.226 celular 313-8491795.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 30 de noviembre de 2021 (Acta 221).

Persona que atiende la diligencia dentro del bien: Una vez en el sitio, se procedió a contactar telefónicamente al señor Juan Alberto Giraldo Zuluaga quien se identificó con C.C. No. 70.690.855 y número celular 312-2589382, quien manifestó ser el hermano de la propietaria Gladys Stella Giraldo Zuluaga, a quien se le informa el motivo de la diligencia y autorizó el ingreso para que atendiera la diligencia el señor Aníbal Orlando García Gómez identificado con C.C. No. 1.093.227.817 celular 319-6639992 y la señora Clara Elisa Mosquera Jordán identificado con C.C. No. 31.427.555 y celular 319-7685011, en calidad de Mayordomos quienes aducen administrar el bien desde hace aproximadamente 2 años.

# Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

			P	ROCESO	JUSTICIA TRANS	ICIONAL	
							Código
ا کی	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
FISCALÍA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6	

- **1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria No. 012-53519.
- 2. ÁREA: 1700 m2 según Folio de Matricula Inmobiliaria No. 012-53519
  En la presente diligencia, el área calculada es 1.200 m2 aproximadamente.
- **3. LINDEROS:** Según información que reposa en la ficha predial N° 10812370, predio Identificado con el Número Predial Nacional N° 05 308 00 01 00 00 0018 0358 0 00 00 0000, Cedula Catastral N° 308 2 001 000 0018 00358 0000 00000, son los siguientes:

Por el Sur:	Con el predio cedula catastral Nº 3082001000001800299
Por el Norte:	Con el predio cedula catastral Nº 3082001000001800311
Por el Este:	Con el predio cedula catastral Nº.3082001000001800300
Por el Oeste:	Con el predio cedula catastral Nº 3082001000001800294

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

- El terreno presenta una topografía ondulada, con pendientes del 5 al 15 %.
- El predio tiene cobertura vegetal y cerramiento perimetral en cercas de alambre de púas de 10 a 20 hilos con postes en concreto y cerca viva en limón de la india.
- El predio no tiene construcciones.
- **5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El bien no cuenta con acometidas para servicios públicos domiciliarios.
- 6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	P	ROCESO	<b>JUSTICIA TRANS</b>	ICIONAL	
25		Código					
بالحا	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
FISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6	

### 7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: VIVIENDA CAMPESTRE, a la fecha se encuentra habitado.

OBSERVACIONES: Se les informa a los presentes en esta diligencia que se deberá cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -representado por la Dra. DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO quien manifestó: El predio a partir de la presente diligencia entra en comodato precario por dos (2) meses, ya que la propietaria manifiesta querer legalizar ocupación a través de contrato de arrendamiento con el Fondo para la Reparación de las Víctimas, para lo cual se solicitará estimación de canon. Así mismo en representación del Fondo de Reparación a las Victimas, el Topógrafo, JEISON EDUARDO FINO RINCON, quien manifestó: el predio requiere saneamiento físico, se deben adelantar las tres etapas de saneamiento físico; diagnostico predial, levantamiento topográfico y tramites de actualización de áreas y linderos, lo anterior debido a que el folio de matrícula (FMI), carece de la información en el campo de "Cabida y Linderos", del dato de linderos, adicionalmente el polígono catastral está desplazado en relación con el polígono recorrido en campo. Así mismo, se presenta diferencias de áreas en el área recorrida en campo y el área del FMI correspondientes a 500 m2 aproximadamente.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 012-53519, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material de este, de conformidad con la presente acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente: En nombre y representación del Fondo para la Representación de las Víctimas manifestamos que, en cumplimiento a la medida cautelar impuesta por el magistrado de Justicia y Paz, se recibe el inmueble de la referencia, entregado

5	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL									
		Código								
	EOD	MATO AC	TA DE S	ECUE!	STRO DE INMU	JEBLE	FGN-MP03-F-2			
'U'	FOR	WIA IO AO	INDLO		5111C D		FGN-MP03-F-22			

por la Fiscalía General de la Nación, dejando claridad que el mismo, viene siendo administrado por JUAN ALBERTO GIRALDO y que a la fecha el inmueble se encuentra habitado por el señor ANIBAL ORLANDO GARCIA mayordomo de la finca y su familia quien atendió el secuestro.

El Fondo para la Reparación de las Victimas procede a recibir formalmente el inmueble y ejercer acciones de administración sobre el mismo.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

**JOHANNA INETH CARO RODRÍGUEZ** 

FISCAL 242 SECCIONAL Despacho 13

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

Anibal orlando Garcia

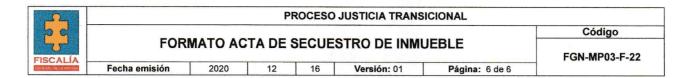
**QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA** 

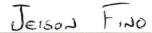
Nombre y apellido: ANIBAL ORLANDO GARCIA

Teléfono: 319-6639992

FONDO PÁRA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO Cargo: Administradora Bienes - Teléfono: 313-7834427





# FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCÓN

Topógrafo FRV

C.C. No. 1.013.655.226

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

Profesional Investigador III

onal smoleire

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JOEL ARMANDO HERNÁNDEZ DUARTE

Técnico Investigador I